

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio Integral de equipos de impresión y multifunción para los centros de ACTIVA MUTUA 2008 de la Dirección territorial de Levante.

1. Ámbito normativo de la Mutua

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se rigen por el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifican o complementan. Sus fines y actividades propias, como Entidades Colaboradoras del Sistema Público sin ánimo de lucro y creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil – sin ser Administración Pública -, están allí definidas y desarrolladas con amplitud.

ACTIVA MUTUA 2008, tiene como objeto colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

2. Descripción de la contratación

Externalización de equipos de impresión y multifunción para el correcto funcionamiento de los centros, incluidas las tareas de instalación, configuración y puesta en marcha, Servicios de garantía y mantenimiento de los equipos arrendados, incluyendo en dicho arrendamiento tantos fungibles como sean necesarios para certificar el buen funcionamiento del equipo, así como su gestión de control, para los siguientes centros de ACTIVA MUTUA 2008 de la Dirección Territorial Levante.

3. Objeto de la contratación – Lotes

El Objeto no está dividido en Lotes, dado que las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarían la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico si existiera división en lotes, por lo que se decide no dividir el objeto en lotes

4. Ámbito del área de Dirección, Ámbito Territorial

El presente contrato se enmarca en el Ámbito del Área de Dirección LOGISTICA Y MANTENIMIENTO de Activa Mutua 2008, así como en el Ámbito Territorial de la Dirección Territorial de Levante.

5. Justificación de la necesidad de contratar

La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que Activa Mutua 2008 no dispone de medios suficientes para la ejecución de la prestación de los servicios de printing, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua. La experiencia, la especialización y la disponibilidad de medios que gozan las empresas especializadas justifican su contratación.

6. Justificación no fraccionamiento del contrato

El objeto de la contratación es único, existiendo una unidad funcional técnica, puesto que en la licitación se incluyen todos los elementos necesarios para prestar el servicio indicado de manera integral.

7. Determinación del precio

El importe estimado se ha fijado en base a la memoria económica adjunta a este Informe.

Este estudio económico previo permite fijar una correcta estimación y adecuación del valor estimado a los precios fijados en el mercado en el momento de fijar el presupuesto de la contratación.

8. Importe estimado de las prestaciones objeto del contrato

LOTE	Presupuesto sin IVA	Presupuesto IVA incluido	Importe Eventual de Prórrogas	Incremento Máximo modificaciones	Valor estimado contrato
Total	79.051,50 €	95.652,32 €	79.051,50	15.810,30	173.913,31

9. Duración del contrato

La duración del contrato se estima en 24 meses, existiendo la posibilidad de una o varias prórrogas hasta un total de 24 meses más.

10. Conclusión

Por todo lo señalado, de conformidad con las estipulaciones y obligaciones que la normativa vigente en materia de Contratación del Sector Público indica, se acuerda emitir el presente **Informe Justificativo respecto de la necesidad de la contratación indicada, sobre la no existencia de fraccionamiento del contrato y sobre la determinación del precio del contrato**. Este informe será publicado en el perfil del contratante de Activa Mutua 2008 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo incorporado al expediente que al efecto se instruya.

Por el Área Peticionaria, en su representación,

En Reus, a 29 de diciembre de 2020



Sra. Dolors Busquets Tarrats
(Responsable Departamento Logística y Operativa)